



CAMPEONATO ARGENTINO 2025

CLASE INTERNACIONAL 420

Club Náutico San Isidro
San Isidro, Buenos Aires, Argentina
1, 2, 8 y 9 de noviembre 2025

AUTORIDAD ORGANIZADORA

El Campeonato Argentino 2025 es organizado por el Club de Nautico San Isidro junto a la Asociación Argentina 420, bajo el auspicio de la Federación Argentina de Yachting.

AVISO DE REGATA

[DP] en una regla en el Aviso de Regatas significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CE, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en el Aviso de Evento significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1. REGLAS

- 1.1. El evento se regirá por las 'Reglas', tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing 2025-2028 (RRV)
- 1.2. Regirán las normas de organización de competencias de la FAY
- 1.3. Las Instrucciones de Regata podrán modificar otras reglas según RRV 86.1(a). En caso de existir alguna diferencia entre este Aviso de Regatas y las Instrucciones, prevalecerán estas últimas. Esto modifica la regla RRV 63.5(c).
- 1.4. Control Antidoping.
 - 1.4.1. Se recuerda a los competidores la vigencia de la regla 6.1 del RRV en lo que respecta al Código Antidoping. No será fundamento para una protesta y no rigen las reglas de la Parte 5.
 - 1.4.2. Se recuerda a los competidores que la organización nacional antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte.
- 1.5. Regirá el Reglamento de Disciplina y el Código de Conducta de la FAY disponible en su página web www.fay.org.ar



2. INSTRUCCIONES DE REGATA

- 2.1. Las Instrucciones de Regata estarán a disposición de los competidores en viramos.com ([click aquí](#)) a partir del día 28 de octubre de 2025

3. COMUNICACIÓN

- 3.1. La información oficial (Tablero Oficial de Avisos) estará localizado en viramos.com ([click aquí](#)).

4. ELEGIBILIDAD [NP] [DP]

- 4.1. El evento es abierto a todos los barcos de la Clase 420 que cumplen con los requisitos de elegibilidad expresados a continuación:
- 4.1.1. Los competidores menores de edad deben figurar en el listado de la FAY donde aparecen quienes entregaron el documento de “Autorización de Menores de edad en Regata”, o presentar original certificado ante escribano público. www.fay.org.ar.
- 4.1.2. Los competidores argentinos deben estar afiliados a la Asociación Clase 420 y deben estar al día con la anualidad.

5. CUOTA DE INSCRIPCIÓN E INSCRIPCIONES

- 5.1. El valor de la inscripción es de \$170.000 por barco.
- 5.2. Las inscripciones se realizarán completando el formulario disponible en el [siguiente link \(hacer click aquí\)](#) y efectuando el pago correspondiente.
- 5.3. La inscripción cerrará indefectiblemente el día viernes 24 de octubre de 2025.
- 5.4. Los pagos se realizarán en [el siguiente link \(click aquí\)](#)
- 5.5. Los entrenadores deberán inscribirse en el mismo formulario, y la inscripción no tendrá costo.
- 5.6. Cada barco tendrá la posibilidad de incluir dos acompañantes para ingresar al Club, y los mismos deberán ser detallados en el mismo formulario de inscripción. Las personas que no estén cargadas en el formulario, no podrán ingresar al Club.

6. PUBLICIDAD [NP] [DP]

- 6.1. Si así lo requiere la Autoridad Organizadora, los barcos deberán exhibir la publicidad elegida y provista por dicha autoridad.

7. PROGRAMA

- 7.1. Las regatas están programadas para los días sábado 1, domingo 2, sábado 8 y domingo 9 de noviembre del 2025, dándose señal de atención de la primera regata de cada día a las 12:00 hs
- 7.2. El evento constará de 12 regatas; programándose 3 regatas por día y no se dará señal de partida a una regata después de las 17:00 hs.
- 7.3. El día 9 de noviembre, no se dará ninguna señal de atención más tarde de las 16:00 hs..
- 7.4. Deberán completarse un mínimo de 4 regatas para que el Campeonato sea válido



8. SEDE Y ÁREA DE REGATA [NP] [DP]

- 8.1. La sede náutica será el Club de Nautico San Isidro, ubicado en Av Mitre 1999, B1642 San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
- 8.2. El área de regata será frente a la costa de San Isidro
- 8.3. Mientras no estén en regata, los barcos deberán permanecer en los lugares asignados por la AO, desde el final del primer día de regatas hasta finalizado el tiempo de protestas del último día de regatas. Dichos lugares serán anunciados en las Instrucciones de Regata.
- 8.4. Desde el 3 y hasta el 7 de noviembre, los barcos podrán ser exceptuados del punto 8.3 bajo pedido por escrito y expresa autorización de la AO

9. RECORRIDOS

- 9.1. El recorrido será Trapezoide Inner loop / Outer Loop.
- 9.2. En el caso de utilizar recorrido Outer Loop, la CR izará una bandera roja con la letra O. En caso de utilizar el Trapezoide Inner loop, la CR izará una bandera verde con la letra I.
- 9.3. Recorrido Alternativo: Barlovento Sotavento 4 piernas. En caso que la CR decida usar este recorrido lo indicará izando CIS "W".

10. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

- 10.1. Regirá el Apéndice P del RRV, Procedimientos Especiales para la Regla 42.
- 10.2. Se modifica la RRV P2.1 de manera que la penalización de dos giros es reemplazada por la penalidad de un giro.
- 10.3. No regirán las reglas P2.2 y P2.3 de modo que la RRV P2.1 regirá para cualquier penalización a continuación de la primera.

11. PUNTAJE

- 11.1. El evento será válido con 4 regatas completadas.
- 11.2. Si se completan 5 o más regatas, el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas, excluyendo el peor puntaje. Si se completan 9 o más regatas, el puntaje de serie de cada barco será el total de la suma de sus puntos en todas las regatas, excluyendo sus peores dos puntajes.

12. EMBARCACIONES DE APOYO [NP] [DP]

- 12.1. Las embarcaciones de apoyo deberán cumplir con lo establecido por la Autoridad Organizadora, que será publicado en las Instrucciones de Regata.

13. PREMIOS

- 13.1. La entrega de premios se realizará el domingo 9 de noviembre en el Club Nautico San Isidro al finalizar las regatas del día.



LIBERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Los participantes compiten enteramente bajo su propio riesgo y responsabilidad. Ver la regla 3, "Decisión de Regatear".

La Autoridad Organizadora y cualquier otra parte involucrada en la organización del campeonato no aceptan ninguna responsabilidad derivada de cualquier lesión, daño, pérdida o reclamación, sea personal o material, incurrida por los participantes o causadas a ellos antes, durante o después del campeonato.



MÁS INFORMACIÓN

Para más información por favor contactar a:

E-mail | yachting@cnsi.org.ar || teléfono |+54-11-4732-7000 int 5

Website: <https://www.cnsi.org.ar/>